



centroculturaluniversitario

CONC-027-CUCEA/CCU-2021

***“Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias
Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de
Guadalajara”***



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ALEJANDRO LOZANO HERRERA

Concurso: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de mayo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 03 de mayo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ

Concurso: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de mayo de 2021, a las 14:00 horas.

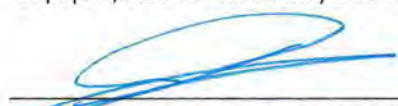
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 03 de mayo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS

Concurso: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de mayo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 03 de mayo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: RAÚL GUERRA PONCE

Concurso: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de mayo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 03 de mayo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: ROBERTO HAZAEL MARTÍNEZ ESPARZA

Concurso: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de mayo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 03 de mayo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Carta de aceptación de la invitación firmada por su representante legal dirigido al Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
3. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
4. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
5. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
6. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
7. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
8. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
9. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
10. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 05 de mayo de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 03 de mayo de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Servicios Generales





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 20 de mayo de 2021

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ	\$4,633,004.74
2	JOSÉ BASILIO RUEDA ROSAS	\$4,639,748.13
3	TEPRESA CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	\$4,654,991.04
4	ROBERTO HAZAEL MARTÍNEZ ESPARZA	\$4,693,495.08
5	ALEJANDRO LOZANO HERRERA	\$4,778,850.56
6	RAÚL GUERRA PONCE	\$4,926,476.06

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ** por un importe total de **\$4,633,004.74 (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil cuatro Pesos 74/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-No se rechaza ninguna propuesta.

Elaboró y Autorizó

Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Terracerías en áreas exteriores del Museo De Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **25 de mayo de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde al contratista:

ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ

Por un importe total de \$4,633,004.74 (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil cuatro Pesos 74/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones.

Lic. Denisse Murillo González
Secretaría Ejecutiva del Comité de Compras y
Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 3648/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	C. Enrique Castellanos Ramirez
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
		Título	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ayila, Notario Público No. 15 de Tiaquepaque, Jalisco	Documento que acredita las facultades	No Aplica
		R.F.C.	1
		Clave Patronal I.M.S.S.	2
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Domicilio	3

LA OBRA

Denominación	Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-027-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'633,004.74 incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

☒	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
☒	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
☒	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
☐	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	26 de mayo de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
		4	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Enrique Castellanos Ramirez
Título	Apoderada	Título	No Aplica
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtra. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Réd Universitario de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Página 3 de 3



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.

Página 3 de 7



De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.

En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

Página 4 de 7



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Telecomunicaciones

- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:

- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
- LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos inicien en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- LA UNIVERSIDAD** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma, pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pidiendo **LA UNIVERSIDAD** modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente: en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Lido que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-027-CUCE/CCU-2021

DURACION: 90 días naturales

FECHA: 19-may.-21



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
A	PRELIMINARES					
0210-0211	TRAZO Y NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA, ESTABLECIENDO EJES Y NIVELES DE REFERENCIA DEFINITIVAS ESTACIÓN TOTAL, INCLUYE: PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, ESTACAS, REFERENCIAS, LOCALIZACIÓN DE EJES, BANCOS DE NIVEL, MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ACARREOS, ELEVACIONES Y LIMPIEZA DEL ÁREA.	M2	2,204.60	15.82	QUINCE PESOS 82/100 M.N. ?	34,876.77
0282-0002	DESPALME DE TERRENO POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO "A" DE 20 CM DE ESPESOR, INCLUYE: LA EXTRACCIÓN DE TODAS LAS RAÍCES, TOCONES FINOS, RETIRO DE MATERIAL FUERA DE OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M2	912.65	34.95	TREINTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. ?	31,897.12
0205-0102	DEMOLICIÓN DE MURO DE CONTENSION DE MAMPOSTERIA, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: CARGA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA, LAVADO DE LLANTAS DEL CAMION A LA SALIDA DE LA OBRA, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN A BASE DE LONA INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	42.72	961.87	NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 87/100 M.N. ?	41,091.09
0205-0103	DEMOLICION DE CONCRETO ARMADO, POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE: APILE DEL MATERIAL, CARGA, ACARREO Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA OBRA, ASÍ COMO SU PROTECCIÓN A BASE DE LONA INDICADO POR LA SUPERVISIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	3.84	2,737.96	DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N. ?	10,513.77
0205-0104	DESMONTAJE, RETIRO Y TRASLADO PARA REUBICACIÓN DE MALLA CERCAS EN MÓDULOS DE 2.50 X 2.00 M CON RECUPERACIÓN, INCLUYE: CORTE DE POSTE DE ANCLAJE, DESMANTELAR HERRAJES DE SUJECIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO A LUGAR QUE INDIQUE SUPERVISIÓN.	M	133.50	196.70	CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 79/100 M.N. ?	26,259.45
0205-0105	MOVIMIENTO DE LUMINARIA TIPO POSTE DE 10 MTS DE ALTURA, INCLUYE: RETIRO CON EQUIPO MECANICO, RETIRO DE DADO, REUBICACION DE DADO, COLOCACION DE LUMINARIA, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	2,789.27	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M.N. ?	2,789.27
0270-1111	NIVELACION POZOS DE ABSORCIÓN Y/O VISITA, INCLUYE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, MEJORAMIENTO CON SUELO-CEMENTO 1:10 DE 40 CM DE PROFUNDIDAD X 50 DE ANCHO ALREDEDOR DEL POZO, ELEVACION CON MURO A BASE DE BLOCK DE JALCRETO A TEZON DE HASTA 50 CM DE ALTURA, APLANADO INTERNO CON MORTERO-ARENA 1:4 Y APLANADO REPELLADO POR LA PARTE EXTERIOR, ANILLETAS, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	11.00	1,687.65	UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N. ?	18,564.15
028 1-0352	LOSA DE CONCRETO F/C 150KG/CM2 CON MEDIDAS DE 1.40 X 1.40 MTS DE 10 CM DE ESPESOR, PARA RECIBIR POZOS ARMADA CON 1#3@20 EN AMBOS SENTIDOS, Y TAPA DE POLIPROPILENO DE ALCANTARILLADO.	PZA	6.00	1,955.96	UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N. ?	11,735.76

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

DURACION: 90 días naturales

FECHA: 19-may.-21



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
0270-0202	CARGA Y ACARREO DE BASURA, INCLUYE: CARGA Y ACARREO A LUGAR AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO, CUOTA DE TIRADERO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	98.00	451.61	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 81/100 M.N. *)	44,257.78
A	TOTAL PRELIMINARES					221,985.16
B	TERRACERIAS					
0270-0201	CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL A PARA UTILIZACION EN RELLENOS A 2 Km DE DISTANCIA, INCLUYE: CARGA POR MEDIOS MECANICOS, ACARREO, Y DEPOSITO EN CENTRO DE ACOPIO, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	1,176.00	93.54	(* NOVENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N. *)	110,003.04
0282-0003	AFINE Y CONFORMACION DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	4,000.00	32.40	(* TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. *)	129,600.00
0281-0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE GRAVA DE 1 1/2 " . EN UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, EXTENDIDO, COMPACTADO HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS INTERNOS.	M2	4,000.00	106.41	(* CIENTO SEIS PESOS 41/100 M.N. *)	425,640.00
0282-0012	CARGA DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME, CORTES, EXCAVACION Y ESCOMBRO, CON EQUIPO MECANICO A CAMION DE VOLTEO Y RETIRO DEL MISMO HASTA EL TIRADERO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MEDIDO ABUNDADO, INCLUYE: CUOTAS DE TIRADERO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	M3	420.00	428.32	(* CUATROCIENTOS VENTICHO PESOS 32/100 M.N. *)	179,894.40
0282-0004	SUMINISTRO DE PIPA DE AGUA DE 20,000 LTS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	12.00	2,443.91	(* DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 91/100 M.N. *)	29,326.92
3105-1916	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DRENANTE Y RETENEDORA DE AGUA, INCLUYE: FIJACION A MURO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	39.50	232.87	(* DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. *)	9,196.37
0281-0011	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS Y ACARREOS DENTRO DEL PERIMETRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A BANCO DE ACOPIO, MATERIAL MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO, INCLUYE: MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M3	1,916.76	126.76	(* CIENTO VEINTISEIS PESOS 76/100 M.N. *)	243,224.55
0281-0012	EXCAVACION A CIELO ABIERTO EN CAJA POR MEDIOS MANUALES Y ACARREOS CON CARRETILLA DENTRO DEL PERIMETRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A BANCO DE ACOPIO, MATERIAL MEDIDO COMPACTO POR SECCIONAMIENTO, INCLUYE: MAQUINARIA Y MANO DE OBRA.	M3	545.87	243.82	(* DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N. *)	133,094.02
0282-0021	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION A CUALQUIER NIVEL Y PROFUNDIDAD COMPACTADO CON EQUIPO MECANICO AL 85% PROCTOR, INCLUYE: PRUEBAS DE COMPACTACION, TRASPALCOS, INCORPORACION DE AGUA, TENDIDO, COMPACTADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M3	1,621.76	227.09	(* DOSCIENTOS VEINTISETE PESOS 09/100 M.N. *)	368,285.48

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

DURACION: 90 días naturales

FECHA: 19-may.-21

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONSTRUCCIONES Y REMEDIACIONES

DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
0282-0022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO, COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRIA, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	2,200.00	401.35	(* CUATROCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N. *)	882,970.00
0270-0062	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA ACOSTILLADO, COMPACTADO AL 85% DE SU PVSM POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRIA, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	1,050.00	472.16	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. *)	495,768.00
B	TOTAL TERRACERIAS					3,007,004.78
C	ALBAÑILERIAS					
0310-0002	CIMBRA DE MADERA EN LOSAS Y MUROS A BASE DE TRIPLAY DE 19 MM. ACABADO CON PINTURA FENOLICA, DISPOSITIVOS DE FIJACION, ANDAMIO, ATIESADORES, SEPARADORES, DESMOLDANTE BASE AGUA, MANO DE OBRA, ACARREO LIBRE HORIZONTAL Y/O VERTICAL, DESCIMBRADO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	M2	237.01	453.74	(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N. *)	107,540.92
0320-0101	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO DE REFUERZO EN CIMENTACION Y O ESTRUCTURA, ASTM A615 F'Y= 4200 KG/CM2 EN DIAMETROS DE 3/8" HASTA 1 1/4", INCLUYE: ALMACENAJE, HABILITADO, ARMADO, CORTES, DESPERDICIOS, GANCHOS, DOBLECES, TRASLAPES, AMARRES, SILLETAS, SEPARADORES, APOYOS, ALAMBRE RECOCIDO, ACARREO AL LUGAR DE SU UTILIZACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA FINAL.	KG	2,043.78	34.17	(* TREINTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N. *)	69,835.96
0330-0001	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTILLA DE CONCRETO F'C= 100 KG/CM2 DE 5 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DEL MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, COMPACTACION, CURADO, ACARREO DE MATERIALES HASTA EL LUGAR DE SU COLOCACION, DESPERDICIOS Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO.	M2	58.30	213.21	(* DOSCIENTOS TRECE PESOS 21/100 M.N. *)	12,430.14
0235-0342	CONCRETO PREMEZCLADO F'C= 250 KG/CM2 CLASE 1 BOMBEABLE EN CIMENTACION, CON ADITIVO QUIMICO REACTIVO IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL EN POLVO AL 2%, (NMX-C-403-0NNCCE) AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, REVENIMIENTO DE 14 CMS, INCLUYE: MATERIAL, BOMBEO, MANO DE OBRA, COLOCACION, MUESTREO (SEGUN LAS NORMAS MEXICANAS VIGENTES), PRUEBAS, VIBRADO, CURADO, RETIRO DE DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA FINAL, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	35.00	3,207.79	(* TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 79/100 M.N. *)	112,272.65
0325-0050	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANCLAJE DE VARILLA DE 3/8" ANCLADO CON RESINA EPOXICA HILTI RE 500 V3, INCLUYE: BARRENO DE 1/2" CON EQUIPO ROTOMARTILLO T-70 ATC-ABR, LIMPIEZA DEL BARRENO, APLICACION DE RESINA Y COLOCACION DE VARILLA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	222.00	208.15	(* DOSCIENTOS OCHO PESOS 15/100 M.N. *)	46,209.30

11

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

DURACION: 90 días naturales

FECHA: 19-may.-21

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONSTRUCTOR Y REMEDIACIÓN

DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
0325-0051	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAJUNTAS A BASE DE REDONDO SOLIDO DE 3/4" ACERO A-36, INCLUYE: MATERIALES, CORTES, CAMISA CON MANGUERA DE POLIDUCTO DE 40 CM, PERFORACION DE CIMBRA, NIVELACION, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	416.00	107.74	(* CIENTO SETE PESOS 74/100 M.N. *)	44,819.84
0281-0422	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DALA DE CONCRETO SECCION 20 X 15 CM DE CONCRETO F'C 250 KG/CM2 ARMADA CON 1#3@ESQ Y E#2.5@15, CIMBRA APARENTE CON CHAPLAN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, ARMADO, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	105.00	363.45	(* TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N. *)	38,162.25
0281-0423	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CASTILLO DE 50 CM DE ALTURA EN MURO DE PIEDRA CON SECCION 30 X 30, CONCRETO F'C 250 KG/CM2 ARMADA CON 1#3@ESQ Y E#2.5@15, CIMBRA APARENTE CON CHAPLAN EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: MATERIALES, DEMILICION DE MURO DE PIEDRA, ARMADO, CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	23.00	515.51	(* QUINIENTOS QUINCE PESOS 51/100 M.N. *)	11,856.73
0286-0101	INSTALACION DE MALLA CERCASEL EN MODULOS DE 2.50 X 2.00 M, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA PRODUCTO DE RECUPERACION. INCLUYE: ACCESORIOS NUEVOS, ANCLAJE DE POSTES CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG./CM2 A 50 CM. DE PROFUNDIDAD Y/O PLACAS DE 15 cm x 15 cm x 1/4" AHOGADAS EN MACHUELO CON ANCLAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRIMARIO ESMALTE ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE COLOR ROJO, ACARREOS Y FLETES INTERNOS.	M	179.00	289.25	(* DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N. *)	51,775.75
0282-0541	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE 20 cm x 20 cm x 1/4", ANCLADAS A CONTRATRAPE DE CONCRETO ARMADO POR MEDIO DE 4 TAQUETES EXPANSIVOS DE 3/8" x 4 1/4", PARA FIJAR POSTE DE MALLA CERCASEL. INCLUYE: ACCESORIOS NUEVOS, ANCLAJE DE POSTES CON CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG./CM2 A 50 CM. DE PROFUNDIDAD Y/O PLACAS DE 15 x 15 x 1/4" AHOGADAS EN MACHUELO CON ANCLAS, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRIMARIO ESMALTE ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE COLOR ROJO, ACARREOS Y FLETES INTERNOS.	PZA	42.00	372.15	(* TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N. *)	15,630.30
0282-0283	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE CERCASEL DE 2" x 2 x 3/16", SOLDADO A PLACAS METALICAS PARA FIJAR MALLA CERCASEL. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, PRIMARIO ESMALTE ANTICORROSIVA, PINTURA ESMALTE COLOR ROJO, ACARREOS Y FLETES INTERNOS.	M	90.00	304.35	(* TRESCIENTOS CUATRO PESOS 35/100 M.N. *)	27,391.50
0270-0021	PLANTILLA EN ZANJAS CON MATERIAL DE BANCO, APISONADO AL 85 % PROCTOR, EN UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: SUMINISTRO, ACARREO Y SELECCIÓN DEL MATERIAL DE RELLENO, LA ADICIÓN DEL AGUA NECESARIA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M2	649.57	67.30	(* SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N. *)	43,716.06
C	TOTAL ALBAÑILERIAS					581,641.40
D	RED HIDROSANITARIA					

13

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO

14

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

DURACION: 90 días naturales

FECHA: 19-may.-21



DOCUMENTO 11

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	LITRA	Importe
0281-2630	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25, DIAMETRO DE 16". INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, LIGAS, GRASA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	M	9.80	1,813.39	(UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N. *)	17,771.22
0270-0042	CONEXION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25, DIAMETRO DE 16" CON ANILLO DE CONCRETO ARMADO DE POZO DE ABSORCIÓN DE 10 cm DE ESPESOR, INCLUYE: DEMOLICIÓN DE ANILLO CON EQUIPO ELECTROMECANICO, AFINE DEL CONCRETO, COLADO DE CONCRETO ARMADO F'C= 150 kg/cm2, NIVELACIÓN, MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	4.00	1,211.18	(UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N. *)	4,844.72
0270-1011	FABRICACION DE POZO DE VISITA CON ALTURA DE HASTA 2.60 MTS DE PROFUNDIDAD, CON UN DIAMETRO DE 1.20 EN LA PARTE INFERIOR Y 0.60 MTS EN LA PARTE SUPERIOR, A BASE DE BLOCK DE JALCRETO SECCION 11 X 14 X 28 CM ASENTADO CON MORTERO-ARENA 1:4, INCLUYE: TRAZO TOPOGRAFICO, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO, LOSA DE DESPLANTE CON DIAMETRO DE 1.80 MTS A BASE BASE DE CONCRETO F'C 150 KG/CM2, ARMADA CON 1#3@20 EN AMBOS SENTIDOS, FORJADO DE MURO, APLANADO INTERNO CON MORTERO-ARENA 1:4 TERMINADO SEMIPULIDO, APLANADO EXTERNO ACABADO REPELLADO, ESCALONES DE POLIPROPILENO A CADA 40 CM, ANILLETA PREFABRICADA EN LA PARTE SUPERIOR, RELLENO COMPACTADO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION, ARMADO DE LOSA SUPERIOR DE DE 1.40 X 1.40 A BASE DE CONCRETO F'C 160KG/CM2 ARMADO CON 1#3@15 TAPA DE ALCANTARILLADO DE POLIPROPILENO, MATERIALES, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	6.00	10,831.87	(DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 31/100 M.N. *)	64,991.22
0235-0340	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MORTERO- ARENA 1:3 HECHO EN OBRA , INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, VACIADO, VIBRADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO:	M3	16.13	1,970.31	(UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 31/100 M.N. *)	31,781.10
D	TOTAL RED HIDROSANITARIA					119,388.26
E	LIMPIEZA					
0235-5101	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y AL FINAL	M2	5,000.00	12.79	(DOCE PESOS 79/100 M.N. *)	63,950.00
E	TOTAL LIMPIEZA					63,950.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

VA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

*** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATRO PESOS 74/100 M.N. *)**

\$3,993,969.60

\$639,035.14

\$4,633,004.74

15

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO

16

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS)

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONG-027-CUCEA/CCU-2021

FECHA: 19/05/2021

DURACION: 90 días naturales



DOCUMENTO 4

PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

PARTIDA	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22	Día 23	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 32	Día 33	Día 34	Día 35	Día 36	Día 37	Día 38	Día 39	Día 40	Día 41	Día 42	Día 43	Día 44	Día 45	Día 46	Día 47	Día 48	Día 49	Día 50
PRELIMINARES																																																		
TERRACERIAS																																																		
ALBAÑILERIAS																																																		
RED HIDROSANITARIA																																																		
LIMPIEZA																																																		

PARTIDA	TOTAL 90 DIAS NATURALES																																												
	Día 51	Día 52	Día 53	Día 54	Día 55	Día 56	Día 57	Día 58	Día 59	Día 60	Día 61	Día 62	Día 63	Día 64	Día 65	Día 66	Día 67	Día 68	Día 69	Día 70	Día 71	Día 72	Día 73	Día 74	Día 75	Día 76	Día 77	Día 78	Día 79	Día 80	Día 81	Día 82	Día 83	Día 84	Día 85	Día 86	Día 87	Día 88	Día 89	Día 90					
PRELIMINARES																																													
TERRACERIAS																																													
ALBAÑILERIAS																																													
RED HIDROSANITARIA																																													
LIMPIEZA																																													

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 5411/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 26 de mayo de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual la citada empresa se obligó a llevar a cabo la obra denominada **Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**, bajo la clave **CONC-027-CUCEA/CCU-2021**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$574,328.77 (Quinientos setenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos 77/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **21 de julio de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD



**MTRA. MARÍA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**

POR EL CONTRATISTA



20

**C. ENRIQUE CASTELLANOS
RAMÍREZ**

TESTIGOS

**ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO
OCHOA**
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

**MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ
HERNÁNDEZ**
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ

CLIENTE: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

OBRA: "Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del
Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

CONCURSO: CONC-027-CUCEA/CCU-2021

ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
CONSTRUCTOR Y REMEDIACIONES

CATALOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Letra	Importe
B	TERRACERIAS					
0282-0003	AFINE Y CONFORMACION DE TERRENO POR MEDIOS MECANICOS, INCLUYE: MAQUINARIA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	2,000.00	32.40	(* TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N. *)	64,800.00
0281-0021	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE GRAVA DE 1 1/2", EN UN ESPESOR DE 10 CM. INCLUYE: MANO DE OBRA, EXTENDIDO, COMPACTADO HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS INTERNOS.	M2	2,000.00	106.41	(* CIENTO SEIS PESOS 41/100 M.N. *)	212,820.00
3105-1916	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEMBRANA DRENANTE Y RETENEDORA DE AGUA, INCLUYE: FIJACION A MURO, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	39.00	232.87	(* DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N. *)	9,081.93
0282-0022	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA RELLENO, COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM POR MEDIOS MECANICOS EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRIA, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	300.00	401.35	(* CUATROCIENTOS UN PESOS 35/100 M.N. *)	120,405.00
0270-0082	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE BANCO PARA ACOSTILLADO, COMPACTADO AL 85% DE SU PVSM POR MEDIOS MECANICOS (BAILARINA) EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: AFINE DE SUPERFICIE, CONTROL DE ESPESOR, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y GRANULOMETRIA, INCORPORACION DE HUMEDAD HASTA ALCANZAR EL GRADO OPTIMO, LAVADO DE LLANTAS A LA SALIDA DEL VEHICULO DE LA OBRA.	M3	100.00	472.16	(* CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N. *)	47,216.00
B	TOTAL TERRACERIAS					454,322.93
D	RED HIDROSANITARIA					
0281-2630	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25, DIAMETRO DE 16", INCLUYE: TRAZO, NIVELACION, CORTES, DESPERDICIOS, CONEXIONES, LIGAS, GRASA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA Y ACARREOS DE MATERIALES AL SITIO DE SU COLOCACION.	M	6.80	1,813.39	(* UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 39/100 M.N. *)	12,331.05
0270-0042	CONEXION DE TUBERIA DE PVC SANITARIO SERIE 25, DIAMETRO DE 16" CON ANILLO DE CONCRETO ARMADO DE POZO DE ABSORCION DE 10 cm DE ESPESOR, INCLUYE: DEMOLICION DE ANILLO CON EQUIPO ELECTROMECHANICO, AFINE DEL CONCRETO, COLADO DE CONCRETO ARMADO F'c= 150 kg/cm2, NIVELACION, MATERIALES, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.	PZA	2.00	1,211.18	(* UN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N. *)	2,422.36
D	TOTAL RED HIDROSANITARIA					14,753.41
E	LIMPIEZA					
0235-5101	LIMPIEZA DE OBRA DURANTE Y AL FINAL	M2	2,035.55	12.79	(* DOCE PESOS 79/100 M.N. *)	26,034.67
E	TOTAL LIMPIEZA					26,034.67

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:

IVA 16.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:

(* QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 77/100 M.N. *)

\$495,111.01

\$79,217.76

\$574,328.77

21

C. ENRIQUE CASTELLANOS RAMIREZ
ADMINISTRADOR UNICO



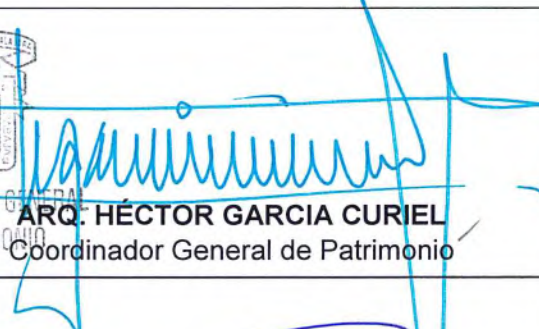
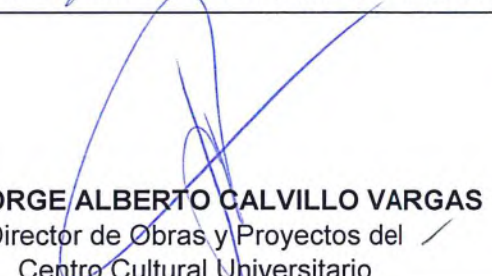
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

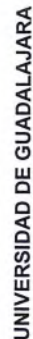
En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del **08 de octubre de 2021**, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de "**Terracerías en áreas exteriores del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. **CONC-027-CUCEA/CCU-2021** al contratista: **ENRIQUE CASTELLANOS RAMÍREZ; 120/39/C**, con un monto total contratado de **\$5,207,333.51 (Cinco millones doscientos siete mil trescientos treinta y tres pesos 51/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado, No. de partida analítica **6.2.2.2.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **03** del mes de **julio** del **2021** y se concluyó el día **30** del mes de **septiembre** del **2021** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



UNIVERSIDAD DE COCABA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

Fecha de llenado de formado: (4)	08/10/2021	
No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C	
Obra de continuidad: (6)	SI	NO

Croquis de localización: (20)	Descripción Técnica del Edificio: (21)		
	Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)
	GALERIAS	5.280,89	MEZZANINES
	COMERCIO	2.876,53	AREAS DE SERVICIOS
	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1.114,86	NUTRIARIO
	AULAS	225,20	TERRAZAS
	LABORATORIOS	1.015,27	
	TALLERES	109,86	
	AUDITORIO	352,20	
Total M2: (24)		21.796,17	
Total Obra Exterior M2: (25)			

Fecha: 07 de mayo de 2019 V.1.1

FUNDAMENTACIÓN

1 - 2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminadas trece palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4 - 22. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.